



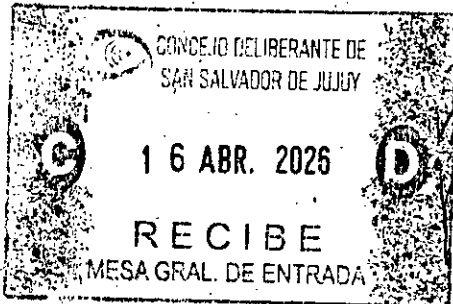
CONCEJAL | ROBERTO DÍAZ | LLA

San Salvador de Jujuy, 16 de abril de 2026

Al Sr. Presidente
del Concejo Deliberante
de la Ciudad de San Salvador de Jujuy
Dr. Gastón J. Millón
S ____ / ____ D:

Quien suscribe, Roberto Carlos Díaz, concejal del Bloque La Libertad Avanza, se dirige a Ud. a fin de poner a consideración la presente Minuta de Comunicación, referida a **deficiencias en el mantenimiento integral del espacio público, específicamente en el arbolado urbano y en el servicio de barrido y limpieza, en el tramo de calle Cerro Aguilar entre Av. El Éxodo y calle Caseros, del barrio Alto Gorriti.**

Sin otro particular, saludo a Ud. atentamente.



B12:10

[Signature]
Roberto Carlos Díaz
Concejal
LLA Jujuy

Inicio Expte. N° 337-x-2026



CONCEJAL I ROBERTO DÍAZ I LLA

REFERENTE:

Deficiencias en el mantenimiento del arbolado urbano y en el servicio de barrido y limpieza en calle Cerro Aguilar; entre Av. El Éxodo y Caseros, Barrio Alto Gorriti.

VISTO:

Los reclamos de vecinos del sector mencionado respecto a la falta de poda y mantenimiento del arbolado urbano, así como la deficiente prestación del servicio de barrido y limpieza en la vía pública;

CONSIDERANDO:

Que el adecuado mantenimiento del espacio público constituye una responsabilidad esencial del Municipio, siendo fundamental para garantizar condiciones de seguridad, salubridad y orden urbano;

Que en el sector señalado se observan ejemplares arbóreos de gran porte sin el correspondiente mantenimiento, cuyas ramas alcanzan el tendido eléctrico, generando riesgos potenciales;

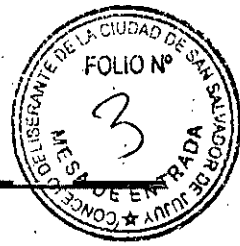
Que asimismo, las raíces de dichos árboles provocan el levantamiento de veredas, dificultando la circulación peatonal y representando un peligro, especialmente para adultos mayores, niños y personas con movilidad reducida;

Que, por otra parte, se evidencia una prestación irregular del servicio de barrido y limpieza, con acumulación de residuos, tierra y suciedad en la vía pública;

Que la falta de intervención integral agrava las condiciones del entorno urbano, impactando negativamente en la calidad de vida de los vecinos;

Que la problemática ha sido relevada mediante recorridos territoriales y el contacto directo con residentes del sector, quienes solicitan una pronta respuesta por parte de las autoridades competentes;

POR ELLO:

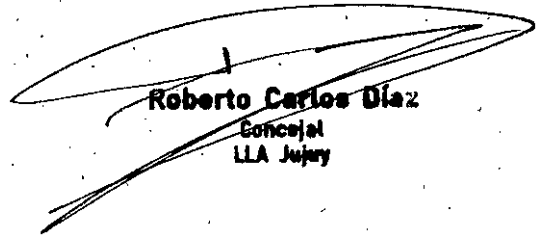


CONCEJAL | ROBERTO DÍAZ | LLA

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR DE
JUJUY SANCIONA LA SIGUIENTE
MINUTA DE COMUNICACIÓN N° ____ /2026**

Artículo 1º: El Concejo Deliberante de la Ciudad de San Salvador de Jujuy requiere al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de las áreas competentes, proceda a realizar tareas de poda, mantenimiento y evaluación del arbolado urbano, como así también garantice la correcta y regular prestación del servicio de barrido y limpieza en el sector comprendido en calle Cerro Aguilar, entre Av. El Éxodo y calle Caseros, barrio Alto Gorriti.

Artículo 2º: Comuníquese, cumplido, archívese.


Roberto Carlos Díaz
Concejal
LLA Jujuy